

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés
(2023).-

Impugnación de ACTOS DE ASAMBLEA DE SAMUEL ALBERTO
GUTIÉRREZ GUARÍN & OTROS contra CONJUNTO RESIDENCIAL
MONDRIAN P.H.,

Radicado: 110013103 009 2023 00393 00.

Ingresó: 03/10/2023.

SE INADMITE la anterior demanda, para que en el término de cinco días so pena de rechazo, la parte demandante, acredite la vigencia de la impugnación demandada, Al tenor de lo normado en el artículo 382 del C.G.P., que dispone *“La demanda de impugnación de actos o decisiones de asambleas, juntas de socios o de cualquier otro órgano directivo de personas jurídicas de derecho privado, sólo podrá proponerse, so pena de caducidad, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha del acto respectivo y deberá dirigirse contra la entidad. Si se tratare de acuerdos o actos sujetos a registro, el término se contará desde la fecha de la inscripción”* (negrillas del Juzgado).

Lo anterior, en vista que el acta que se pretende impugnar es de 22 de abril de 2023, y se advierte que, en principio, el término antes señalado fue superado¹, lo anterior en concordancia con el artículo 90 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: “01CorreoActa de reparto del 03/10/2023 09:13 a.m.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32493337a9485132f52cb21914b9810404084c95a788a2e7a657defab76cc3ef**

Documento generado en 22/11/2023 07:24:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>